

Conste por el presente documento un Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones al Público, para la provisión del Servicio de Acceso a Internet. Suscrito entre:

**PRIMERA (PARTES Y DOMICILIO LEGAL).**- Intervienen en la suscripción del presente contrato las siguientes partes:

1.1 Sr./Sra. con generales detalladas en el Anexo "Datos del Usuario", en adelante y para efectos del presente contrato de servicio, se lo denominará el **USUARIO**.

1.2 DIGITALWORK INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A. con su sigla DIGITALWORK S.A., con su marca registrada VUELA, legalmente representado por Juan Pablo Murillo Velásquez, C.I. 4843616 L.P., en mérito al Testimonio Poder Nro. 654/2015 de fecha 02 de junio de 2015, emitido por Notaría de fe Pública No. 109, del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, en adelante y para efectos del presente contrato de servicio, se lo denominará **VUELA**, y

Tanto el USUARIO como VUELA podrán también ser denominados indistintamente como "PARTE" o conjuntamente como "PARTES".

Toda comunicación, citación, notificaciones judiciales o extrajudiciales entre Partes, deberá ser entregada en el domicilio legal establecido para el USUARIO en el Anexo "Datos del Usuario" y para VUELA, en la sección "Domicilio Legal" de la página web [www.vuela.bo](http://www.vuela.bo).

**SEGUNDA (OBJETO DEL CONTRATO).**- El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de acceso a Internet, de uso domiciliario, provisto por VUELA al USUARIO, que en adelante se denominará "Servicio". Asimismo, el presente tiene por objeto la entrega de los equipos necesarios para la prestación del Servicio en el lugar instalado, bajo la figura de comodato estipulado en el Artículo 880 y siguientes del Código Civil Boliviano.

Asimismo, se podrá proveer servicios adicionales a solicitud del USUARIO, servicios que estarán regulados por las mismas cláusulas del presente Contrato y Anexos.

**TERCERA (PLAZO, VIGENCIA, PRÓRROGA Y PENALIDAD).**- La vigencia inicial es de **18 (dieciocho)** meses calendario, en adelante "Plazo Inicial", computable a partir de la fecha de instalación de los equipos y admite renovación tácita y automática de manera indefinida por el tiempo de prestación del servicio. En caso de que antes de culminar el Plazo Inicial el USUARIO rescindiré el contrato, estará obligado a pagar una penalidad que se calculará multiplicando la cantidad de meses restantes por Bs.85,00.- (Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

**CUARTA (TARIFAS).**- El USUARIO declara que está informado y manifiesta su conformidad a las condiciones comerciales del plan contratado mismo que está sujeto al tarifario y a las ofertas comerciales vigentes que se encuentran en la página web [www.vuela.bo](http://www.vuela.bo).

El USUARIO acepta y reconoce que el precio del plan contratado fue establecido al tipo de cambio 6,96 (dólares americanos), en caso de existir una variación en el tipo de cambio, el precio del plan contratado podrá ser actualizado al tipo de cambio actual que se encuentra el dólar americano, por lo que VUELA podrá modificar las tarifas, en cuyo caso, la misma será publicada en la página web [www.vuela.bo](http://www.vuela.bo).

**QUINTA (FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO).**-

5.1 La factura se emitirá a nombre y número de Cédula de Identidad del titular del servicio, para la modificación de los datos, el USUARIO deberá solicitar por alguno de los medios de comunicación autorizados, en la página web [www.vuela.bo](http://www.vuela.bo), las solicitudes enviadas serán aplicadas a las facturas del mes siguiente.

5.2 El USUARIO deberá pagar su factura en los puntos de cobranza autorizados, la misma que se encuentra publicada y actualizada en la página web [www.vuela.bo](http://www.vuela.bo).

5.3 Las facturas son emitidas el primer día de cada mes, el USUARIO tendrá hasta el quince (15) de cada mes para realizar el pago total del importe consignado, considerándose como factura vencida y en mora aquella que se encuentre fuera del periodo establecido, y por tanto, líquida y exigible a su sola presentación sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, documento que tendrá el valor pleno de título ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 379 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Los gastos de cobro judicial e intereses moratorios señalados que tuvieran lugar por la recuperación del monto adeudado serán asumidos exclusivamente por el USUARIO.

**SEXTA (DERECHOS, OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO Y VUELA).**- Los mismos se encuentran descritos en los Anexos y la página web [www.vuela.bo](http://www.vuela.bo).

**SÉPTIMA (RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO).**- En caso de que el USUARIO decida rescindir el contrato este deberá:

7.1 Presentar la solicitud de Rescisión de Contrato de forma escrita a VUELA con treinta (30) días de anticipación a la fecha deseada de la suspensión definitiva del SERVICIO y previamente haber pagado todas las facturas pendientes.

7.2 El USUARIO deberá proceder a la devolución de equipos y accesorios provistos por VUELA en calidad de comodato en el plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de suspensión definitiva del SERVICIO, caso contrario el USUARIO deberá pagar a VUELA la suma correspondiente al precio del o los equipo y/o accesorios.

La rescisión del contrato no implica la extinción de las obligaciones que se encontrasen pendientes de cumplimiento por parte del USUARIO, ni la renuncia de VUELA a sus derechos. VUELA podrá suspensión el SERVICIO y/o rescindir el contrato, en caso de que el USUARIO incumpla con alguna cláusula establecida en el presente documento, anexos y Términos y Condiciones, y sobre todo cuando el USUARIO tuviera una o más facturas pendientes de pago. En caso de suspensión del servicio la rehabilitación se efectuará dentro de las 24 horas hábiles posteriores al pago de la totalidad de las obligaciones vencidas.

**OCTAVA (RECLAMOS).**- VUELA dispone de un Centro de Atención al Cliente, el horario de atención y los medios de comunicación autorizados se encuentran detallados en los Anexos y la página web [www.vuela.bo](http://www.vuela.bo).

**NOVENA (INTEGRIDAD DEL CONTRATO, CAMBIOS Y MODIFICACIONES).**- Este Contrato, sus Anexos, los Términos y Condiciones, las Órdenes de Trabajo (instalación del servicio), Ordenes de Trabajo que contengan Adendas y/o Anexos Modificatorios, Adendas Modificatorias que sean publicadas en un medio de prensa de circulación nacional y/o en la página web [www.vuela.bo](http://www.vuela.bo), son parte integrante del presente contrato y el USUARIO reconoce su legalidad, obligatoriedad y cumplimiento al momento de la suscripción del presente documento. En el caso de las Órdenes de Trabajo que contengan Adendas y/o Anexos Modificatorios y/o Órdenes de Trabajo por asistencia técnica, el USUARIO autoriza y reconoce la firma de terceras personas que se encuentren en su domicilio, los mismos que tendrán la obligación de especificar el tipo de parentesco o relación con el USUARIO. En el caso de que el USUARIO no aceptara las Adendas y/o Anexos Modificatorios deberá, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles computables desde la publicación del mismo podrá presentar su no aceptación mediante nota escrita a VUELA. Cualquier cambio en la normativa del ente regulador, que afecte a una o varias cláusulas del presente contrato modificará el presente contrato de acuerdo a la normativa que esté en vigencia, y será de efectivo y obligatorio cumplimiento para el USUARIO.

**DÉCIMA (AUTORIZACIÓN DE REGISTRO).**- En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato como ser la no devolución de los equipos otorgados en comodato y/o el no pago del servicio prestado, objeto del presente contrato, el USUARIO autoriza en forma expresa a DIGITALWORK S.A. a solicitar información sobre sus antecedentes crediticios y otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero y comercial registrados en el BI, mientras dure la presente relación contractual. Asimismo, el USUARIO autoriza a incorporar los datos crediticios y de otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero y comercial derivados de la relación con DIGITALWORK S.A. en la(s) base(s) de datos de propiedad de los Burós de información que cuenten con Licencia de Funcionamiento de ASFI.

**DÉCIMA PRIMERA (DECLARACIÓN EXPRESA).**- El USUARIO declara que todos los datos consignados en este contrato, anexos, órdenes de trabajo son exactos, fidedignos y correctos. Asimismo, el USUARIO declara expresamente lo siguiente:

11.1 Que previa la firma de la orden de trabajo (instalación) se ha informado por sus propios medios de las características técnicas y comerciales del SERVICIO, condiciones de calidad, alcance, fiabilidad, tarifa del servicio, velocidades mínimas, derechos y deberes del USUARIO y VUELA, de las limitaciones propias del SERVICIO, habiendo VUELA proporcionado toda la información suficiente al respecto.

11.2 Que conoce y acepta los Anexos, los Términos y Condiciones que son parte integrante del presente contrato, los mismos que se encuentran en la página web [www.vuela.bo](http://www.vuela.bo).

11.3 Que está en conocimiento y acepta que el SERVICIO al que se adhiere puede verse afectado o sufrir interferencias entre otras causas por las características geográficas del terreno, presencia de edificaciones y/o condiciones atmosféricas, problemas técnicos o existir cortes programados por mantenimiento preventivo o correctivo.

11.4 Que tiene conocimiento y acepta los términos de las tarifas por consumo establecidas por VUELA.

**DÉCIMA SEGUNDA (ACEPTACIÓN).**- El USUARIO expresa su libre, plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, sus Anexos y los Términos y Condiciones, y se compromete a su fiel y estricto cumplimiento. Este documento surtirá efectos de un contrato, una vez aceptado por VUELA, manifestándose con el inicio de la prestación del o los servicio(s) de Acceso a Internet al USUARIO, en consecuencia, la falta de firma de un representante de VUELA, no podrá ser alegado por el USUARIO o terceros como justificación para desconocer o incumplir lo establecido en el presente documento, sus anexos y Términos y Condiciones.

El USUARIO y VUELA de forma libre y voluntaria, expresan su conformidad con el presente contrato, sus anexos y los Términos y Condiciones, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, por lo que se suscribe el presente contrato.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de firma: \_\_\_\_\_ CI No.: \_\_\_\_\_